

Decreto No.3252, que encarga de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores a la Dra. Licelott Marte de Barrios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3252

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—La Doctora Licelot Marte de Barrios Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, queda Encargada de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3253, que encarga del Poder Ejecutivo al Lic. Carlos R. Goico Morales, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3253

CONSIDERANDO que el Presidente de la República se trasladará a los Estados Unidos de América para tomar parte en la ciudad de Miami, Florida, en los actos que tendrán efecto en aquella ciudad, con ocasión de la celebración de la II Conferencia Anual de Comercio, Inversiones y Desarrollo del Caribe, patrocinada por el Departamento de Estado de Estados Unidos, por el Departamento de Comercio de la Florida y por el Comité del Consejo de las Américas para el Caribe.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 58 de la Constitución de la República, en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Lic. Carlos Rafael Goico Morales, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3254, que declara "Día de Regocijo Popular", el sábado 21 de enero del año en curso.

LIC. CARLOS RAFAEL GOICO MORALES
VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
EN FUNCIONES DEL PODER EJECUTIVO

NUMERO 3254

CONSIDERANDO: que en las primeras horas de la tarde del día sábado 21 de enero del año cursante, deberá retornar al País el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, después de haber asistido a la Segunda Conferencia Anual, sobre Comercio, Inversiones y Desarrollo, celebrada en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, a la que fué especialmente invitado como orador principal en la Sesión Plenaria del jueves 19 de enero;